

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

8162 *Resolución de 24 de abril de 2017, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se concede el Premio Reina Letizia 2016, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad.*

Por Resolución de 9 de junio de 2016, del Real Patronato sobre Discapacidad (BOE número 153, del 25), se convocó el Premio Reina Letizia 2016, de Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, con la finalidad de reconocer una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años de empresas que hayan implantado políticas, programadas y evaluadas, de inserción laboral de personas con discapacidad en sus plantillas.

La disposición séptima de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio Reina Sofía, de Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, dispone que el Jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia,

El Secretario General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente y el informe del Jurado de los Premios, ha resuelto:

Primero.

Otorgar el Premio Reina Letizia 2016 de Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, a la siguiente candidatura, según lo establecido en la Resolución de 9 de junio de 2016 del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca el Premio:

«Calidad Pascual, SA».

El Jurado adopta esta decisión reconociendo la importancia cuantitativa y cualitativa de las medidas adoptadas para promover la inserción laboral de las personas con discapacidad. Según se ha observado en la candidatura presentada, «Calidad Pascual, SA», garantiza la inserción de personas con discapacidad mediante un proceso estructurado compuesto por diversas fases que van desde la captación, reclutamiento y selección de personas discapacitadas a un Plan de acogida e integración de la compañía que favorece su integración en el puesto de trabajo.

Cabe destacar que se cerró el año 2015 con un 2,51% de personas con discapacidad en plantilla y en junio de 2016, la compañía tenía contratadas un 2,60% de personas con discapacidad. Promedio indicador EFR: 78 sobre 100.

Por último, este Jurado ha valorado positivamente las actuaciones realizadas en la promoción de la formación y desarrollo profesional de personas con discapacidad

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.7 de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del premio.

Madrid, 24 de abril de 2017.–El Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, Mario Garcés Sanagustín.